

**DECRETO N° 0476**

**NEUQUÉN, 24 MAY 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0097/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las notas s/n° y N° 74/18 de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las notas mencionadas, se solicita la contratación de las señoras **SAN MARTÍN MILAGROS, D.N.I. N° 35.354.815,** y **TESTA MARÍA GUADALUPE, D.N.I. N° 22.211.479,** para desempeñar tareas como asistentes de sala dependientes de dicha Coordinación General, asimiladas a las Categorías 18 y 15, respectivamente; en virtud de las vacantes generadas por jubilación de personal de dicho sector;

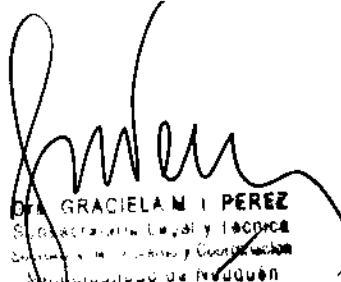
Que se adjunta Curriculum Vitae de las nombradas;

Que por Pase N° 542/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas, aclarando que se utilizarán las vacantes de las señoras Uran Mabel Noemí, L.P. N° 5566 (Decreto N° 0277/18) y Monti Graciela Inés, L.P. N° 44155 (Decreto N° 0333/18);

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y las señoras San Martín y Testa;

Que por Informe N° 530/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, suscriptos entre este Municipio y las señoras **SAN MARTÍN MILAGROS, L.P. N° 48221,** y **TESTA MARÍA GUADALUPE, L.P. N° 48222,** con la vigencia que en cada caso se indica, para desarrollar tareas como asistentes de sala dependientes de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0476/18

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios asimilado a ----- la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora **SAN MARTÍN MILAGROS, L.P. Nº 48221 (Grupo 02), D.N.I. Nº 35.354.815**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por nota s/nº de dicha Coordinación General y por Informe Nº 530/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios asimilado a ----- la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y la señora **TESTA MARÍA GUADALUPE, L.P. Nº 48222 (Grupo 02), D.N.I. Nº 22.211.479**, con vigencia al día 08 de mayo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 74/18 de dicha Coordinación General y por Informe Nº 530/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

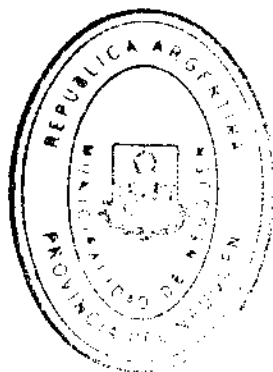
**Artículo 3º) El gasto** que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
RD.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Subcomité de Asesoría y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2192  
Fecha 30.../07.../2018.